



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de mayo de 2008

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se designa al Dr. Edmundo Cabello Meyer como Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila. 2

FE DE ERRATAS del Decreto No. 488 mediante el cual se aprueba el nombramiento de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 31, Primera Sección, del 15 de Abril de 2008. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Juana Cristina Álvarez García	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Gerardo de Jesús Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Hermelinda Esquivel Santana de Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 524/2007	Familiar Especial	Oliver Alfredo Alcalá Pradis	(3ª Pub)	5
Exp. 1714/2006	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talamás Dieck	(3ª Pub)	5
Exp. 366/2001	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	6
Exp. 1023/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	6
Exp. 572/2006	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Alvarado Rangel	(2ª Pub)	7
Edictos	Notificación por Edictos	Constructora Comercializadora del Norte-Mex	(3ª Pub)	7
Exp. 612/2008	No Contencioso	María Isabel Martínez Medina	(1ª Pub)	7
Exp. 607/2008	Sucesorio Intestamentario	María Hernández Sánchez	(1ª Pub)	8
Exp. 351/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Ramírez Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 975/2004	Sucesorio Intestamentario	Clemencia Iracheta Silva	(1ª Pub)	8
Exp. 634/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Salazar Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 406/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Sánchez Landeros	(1ª Pub)	9
Exp. 920/2006	Sucesorio Intestamentario	Cirila Martínez Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 634/2008	Intestamentario	Domitila Delgado Guillén	(1ª Pub)	9
Exp. 971/2007	Rectificación de Acta	María Alejandra Sánchez González	(1ª Pub)	9

Exp. 315/2008	Rectificación de Acta	Joel Martínez Cepeda	(1ª Pub)	10
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Integrated Product Development, S. A.	(1ª Pub)	10
DISTRITO DE MONCLOVA				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ángel Ballesteros Franco	(2ª Pub)	10
Exp. 1913/2007	No Contencioso	Rosalía Reyes Tovar	(2ª Pub)	11
Exp. 634/2008	Sucesorio Intestamentario	José Fernando González Celestino	(1ª Pub)	11
Exp. 535/2008	Especial Intestamentario	Manuel de la Cruz Mercado Luévano	(1ª Pub)	12
Exp. 509/2008	Especial Intestamentario	Raymundo Sandoval Ramírez	(1ª Pub)	12
Exp. 588/2008	Especial Intestamentario	Hermila Olvera Almanza	(1ª Pub)	12
Exp. 657/2008	Especial Intestamentario	Andrea Flores Ruiz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Rogelio Escobedo Villa	(1ª Pub)	13
Exp. 413/2007	Divorcio Necesario	Roberto Sánchez Chávez	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 280/2008	No Contencioso	Hilario Ochoa Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 268/2008	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Ortíz Ortíz	(1ª Pub)	14
Exp. 277/2008	Sucesorio Intestamentario	Librado Martínez Piña	(1ª Pub)	15
Exp. 281/2008	Sucesorio Intestamentario	Estela Esparza Silva	(1ª Pub)	15
Exp. 302/2008	Rectificación de Acta	Evangelina Inostrosa Ornelas	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 39/2008	Ordinario Civil	Adrián de Anda Gutiérrez	(3ª Pub)	15
Exp. 20-532/06	Titularidad y Restitución de Bienes	Josefa Arce Covarrubias	(2ª Pub)	16
Exp. 37/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 83/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 259/2008	Rectificación de Acta	Rubén Maltos Múzquiz	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 72/2008	No Contencioso	Martha Carrera Quezada	(3ª Pub)	18
Exp. 810/2007	Ordinario Civil	Héctor Manuel Martínez Castillo	(3ª Pub)	18
DISTRITO DE VIESCA				
Balance	Balance Final	Fábrica de Ropa el Dorado, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Briviescas Palomares	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Luis Álvarez Barraza	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Dora Margarita Galindo Carrillo	(2ª Pub)	20
Exp. 506/2000	Ordinario Civil	Alejandra Encina Sánchez	(3ª Pub)	21
Exp. 59/2008	Ejecutivo Mercantil	Fernando Leija Pérez Gallardo	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Domitilo Villaseñor Macias	(1ª Pub)	21
Exp. 204/2008	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Robles Bustos	(1ª Pub)	22
Exp. 366/2008	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Tovar Rojas	(1ª Pub)	22
Exp. 181/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ramírez Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 596/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	23
Exp. 600/2006	Especial Hipotecario	José Luis Guijarro Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 318/2000	Ordinario Civil	Maricela Yolanda Tirado Medina	(1ª Pub)	24
Exp. 1171/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	24
Exp. 088/2007	Nulidad de la Enajenación de Parcela	Gerardo Torres Berlanga	(1ª Pub)	25
Exp. 244/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	25

HOMERO RAMOS GLORIA, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones III y XIX y 24, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, 48 y 50, fracción II de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que el Registro Civil es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno que tiene por objeto hacer constar de manera auténtica los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, a través de un sistema organizado de publicidad y mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil.

Que la designación de los Oficiales del Registro Civil podrá ser con el carácter de titulares de una oficialía o, en su caso, de adjuntos a ellas.

Que los Oficiales Adjuntos designados en los términos de las disposiciones aplicables se encargaran de suplir las ausencias temporales por más de quince días de los Oficiales del Registro Civil titulares.

Que la titular de la Oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila ha solicitado licencia para separarse temporalmente de la función que tiene encomendada, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Dr. Edmundo Cabello Meyer como Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Monclova, Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su emisión y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que, en el ámbito de su competencia:

- I. Capacite al Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil de Monclova, Coahuila para el desempeño del cargo que se le confiere.
- II. Difunda entre la población del Municipio de Monclova, Coahuila la designación del Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil, a través de los medios que para ese efecto estime convenientes.
- III. Comunique a la Recaudación de Rentas respectiva para que se le proporcione la papelería que corresponda al Oficial Adjunto que se designa a través del presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 15 días del mes de Abril de Dos Mil Ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)



Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2008

AVISO

SE DA FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 488 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS LICENCIADOS GABRIEL AGUILLÓN ROSALES, ANTONIO BERCHELMAN ARIZPE, GERMÁN DE JESÚS FROTO MADARIAGA, JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ, ALEJANDRO HUERECA SANTOS, JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA Y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, COMO MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA; Y, ASÍ MISMO SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS LICENCIADOS LAURA RAMOS GARCÍA, JOSÉ REYES RODRÍGUEZ Y MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO COMO MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 31 DEL 15 DE ABRIL DE 2008 PRIMERA SECCIÓN.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Licenciados Gabriel Aguillón Rosales, Antonio Berchelman Arizpe, Germán de Jesús Froto Madariaga, José Francisco Gómez Gómez, Alejandro Huereca Santos, Jesús Gerardo Sotomayor Garza y Armín José Valdés Torres, como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Licenciados Gabriel Aguillón Rosales, Antonio Berchelman Arizpe, Germán de Jesús Froto Madariaga, José Francisco Gómez Gómez, Alejandro Huereca Santos, Jesús Gerardo Sotomayor Garza y Armín José Valdés Torres, como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 54.- SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (09) nueve de Abril de dos mil ocho, ante mí comparecieron: los C.C: JUANA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA, MARIA ESTELA ÁLVAREZ GARCÍA, REBECA ALICIA ÁLVAREZ GARCÍA, MARIA DE LOURDES ÁLVAREZ GARCÍA, SANDRA LETICIA ÁLVAREZ GARCÍA, CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GARCÍA, LUÍS GERARDO ÁLVAREZ GARCÍA Y RICARDO SERGIO ÁLVAREZ GARCÍA solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HÉCTOR ÁLVAREZ MARTÍNEZ. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública número (228) doscientos veintiocho, de fecha (19) diecinueve de Agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Marcos Trejo Rodriguez, Notario Público número (54) cincuenta y cuatro de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Herederos a sus hijos Juana Cristina Álvarez García, Maria Estela Álvarez García, Rebeca Alicia Álvarez García, Maria De Lourdes Álvarez García, Sandra Leticia Álvarez García, Carlos Alberto Álvarez García, Luís Gerardo Álvarez García e instituye un legado a Ricardo Sergio Álvarez García; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a Ricardo Sergio Álvarez García; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria; por lo que aceptan la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega Ricardo Sergio Álvarez García que acepta el cargo de Albacea al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (181) ciento ochenta y uno de la Calle La Caridad en la Colonia Real de Peña de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA JUEVES (08) OCHO DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Abril de 2008

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

Exp. 03/2008

18 ABR Y 2 MAY



LIC. JOSÉ DIAZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE:

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL MARTES 08 DE ABRIL DE 2008, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JOSÉ GERARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ SAUCEDO Y JESÚS RODRÍGUEZ AGÜERO, A FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DE LA SEÑORITA MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ AGÜERO, QUIEN FALLECIÓ EL 24 DE MARZO DE 2008, EN ESTA CAPITAL.

2).- HAN EXHIBIDO EL TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PÚBLICO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DEL 16 DE JULIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43, LICENCIADO RAMÓN OCEGUERA RAMOS.=

3).- SON CONFORMES CON EL TESTAMENTO EXHIBIDO.

4).- ACREDITARON SER INSTITUIDOS HEREDEROS y LEGATARIOS.

5).-SE HAN RECONOCIDOS RECIPROCAMENTE SUS RESPECTIVOS DERECHOS HEREDITARIOS.

6).-HA PROTESTADO EL SEÑOR JOSÉ GERARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ SAUCEDO, EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y ANUNCIADO QUE COMUNICARÁ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ DE DELGADO Y BENEFICIARIOS DEL EXTINTO JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ AGÜERO, QUIENES DE IGUAL FORMA SON INSTITUIDOS HEREDEROS, Y, UNA VEZ ELLO, PROCEDERÁ A

FORMAR EL INVENTARIO. SE HAN FIJANDO LAS (19:00) HORAS DEL PROXIMO DIA (30) DE MAYO DE (2008), PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS SOLICITANTES SEÑALARON COMO DOMICILIO CALLE ALCATRACES 784 DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES DE ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 09 DE ABRIL DE 2008.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 2 MAY



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron HERMELINDA ESQUIVEL SANTANA DE PEREZ MARIA LUISA, ALMA PATRICIA, PEDRO MIGUEL, ANTONIO ISAIAS, RUTH SOLEDAD, Y ASIDALIA TODOS DE APELLIDOS PÉREZ ESQUIVEL, y el señor ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, en su carácter la primera como cónyuge y heredera y los restantes respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de ANTONIO PEREZ PRADO; designando como albacea al SEÑOR PEDRO MIGUEL PEREZ ESQUIVEL. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las diecisiete horas del día nueve de abril del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2008, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
 (RÚBRICA) 18 ABR Y 2 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **524/2007**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por OLIVER ALFREDO ALCALA PRADIS, en contra de C. JOEL ALCALA TORRES, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OLIVER ALFREDO ALCALÁ PRADIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOEL ALCALÁ TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe." - RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Marzo del 200

LA C. SECRETARIO ADSCRITA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1714/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, Endosatario en Procuración de REYNA E. MUSA GUERRA, en contra de FLORENTINO VALDES LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el

número 1, de la manzana 74, ubicada en la colonia La Joya del Municipio de Arteaga Coahuila, y construcción en él edificada; inscrita bajo la partida número 42436, folio 241, tomo 205, libro I de privadas, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.90 metros y colinda con calle Benito Juárez; AL SUR en 24.85 metros y colinda con lote 27; AL ESTE en 16.00 metros y colinda con lote 2; y AL OESTE en 17.60 metros y colinda calle Alameda; en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **366/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO AGUILAR TORRES y ALICIA AGUILAR MEDINA DE AGUILAR, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan de nueva cuenta las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA LUNES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote número 8 de la manzana C del fraccionamiento Nueva España de esta ciudad, con una superficie de 169.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9332, foja 386, libro 30-B, sección I, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 17.00 metros y colinda con el lote número 7; al Sur 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Cadiz; al Poniente mide 9.90 metros y colinda con el lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 16 de abril de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

25 ABR-2 Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1023/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELEUTERIO ALMANZA RUIZ y SILVIA CLARA NAVARRO CASTILLO, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 1183, DE LA CALLE 5, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 30, DE LA MANZANA 19, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NUMERO 5; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29; AL PONIENTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE NUMERO 31, inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la partida 63442, libro 635, sección I de fecha 28 de abril de 1999 valuado en autos en la cantidad de \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, en el periódico oficial del estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

25 ABR-2 Y 9 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **572/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO ALVARADO RANGEL y JORGE ÁNGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de CARLOS EDUARDO MONCADA, en contra de CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. y HERMILO TAMEZ GARZA; se señalaron LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Residencial Kiosko, segundo sector de esta ciudad, con una superficie de 336.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con el lote 6 de la manzana 5; al sur mide 14.00 metros y colinda con calle Prolongación Santiago; al oriente mide 24.00 metros y colinda con el lote número 1 de la manzana 5; al poniente mide 24.00 metros y colinda con lote número 5; inscrita bajo la partida número 22093, libro 221, sección I, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco; en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de mercantil

Saltillo, Coahuila; a 17 de abril de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 25 ABR-2 Y 9 MAY

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V. CON DOMICILIO EN CALZADA AVILA CAMACHO, No 3800 OTE. COLONIA BOCANEGRA, TORREON COAHUILA. PRESENTE:

VISTOS los autos del presente expediente, y como se desprende de la constancia de fecha 11 de abril de 2008, levantada por personal adscrito a la Subsecretaria de desarrollo Social, en el inmueble ubicado en Calzada Ávila Camacho, No 3800 de la Colonia Bocanegra, en la ciudad de Torreón Coahuila, domicilio señalado por la empresa Comercializadora del Norte-Mex S. A de C. V en el contrato de Obra No MMP-39LE1-06, en la cual se hizo constar que la empresa buscada ya no tiene constituido su domicilio en el lugar, encontrando establecido otro negocio comercial. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción III, 45, 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, se procede a emplazar por **EDICTOS** que se publicaran por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar donde se lleve a cabo el procedimiento administrativo, a efecto de hacerle saber a la Empresa Comercializadora del Norte-Mex S. A de C. V la iniciación del procedimiento de rescisión del contrato de obra No MMP-39LE1-06 por los conceptos que se determinan en el oficio No SSDS/492/2008 de fecha 03 de Abril 2008, así mismo que cuenta con un termino de 15 días hábiles contados estos a partir del día siguiente a la última publicación para manifestar lo que a su interés y derecho convenga, quedando a su disposición en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social, Ubicadas en Esq. Matamoros y Luis de cepeda 766 zona centro ciudad Saltillo, Coahuila copias del documento a notificar, así como poder consultar el expediente administrativo en el que se actúa, el acto en cita no definitivo. CONSTE.- - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila; a 15 de Abril de 2008
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO
(RÚBRICA) 25-29 ABR Y 2 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **612/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL MARTINEZ MEDINA; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS

CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 17 de abril de 2008
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROSALIO DAVILA NAVA expediente **607/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado, hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es MARIA HERNANDEZ SANCHEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **351/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SERGIO RAMIREZ NIETO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es GREGORIO RAMIREZ VAZQUEZ, en su carácter de ascendiente del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **975/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CRISTINO IRACHETA HERNANDEZ, denunciado por CLEMENCIA IRACHETA SILVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Abril de 2008
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **634/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de TEODORO VICTORINO LUCIO, denunciado por FRANCISCA SALAZAR MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de abril de 2008.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **406/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO TORRES GUTIÉRREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ LANDEROS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Marzo de 2008
 LA C. SECRETARIA ADSCRITO
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **920/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RAMÍREZ MARTINEZ, denunciado por CIRILA MARTINEZ SÁNCHEZ el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. La junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre de 2007
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de CELERINO CHAVEZ MORENO expediente **634/2008**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia del autor de la sucesión, quien en sentencia definitiva dentro del procedimiento número 6/2008, radicado en el juzgado tercero en materia familiar de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se declaró su presunción de muerte, haciéndoles saber que la denunciante es DOMITILA DELGADO GUILLEN

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA ALEJANDRA SÁNCHEZ GONZALEZ expediente número **971/2007** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA ALEJANDRA SÁNCHEZ GONZALEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ GONZALEZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 01491, Libro número 1, Tomo número 8, Foja número 91, de fecha 27 de Mayo de 1992, de la Oficialía Primera del Registro Civil

de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA ALEJA SÁNCHEZ GONZALEZ, se asiente correctamente como lo es MARIA ALEJANDRA SÁNCHEZ GONZALEZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAH. A 14 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

2 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **315/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JOEL MARTÍNEZ CEPEDA, en contra del C. OFICIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó erróneamente en su acta de nacimiento como su nombre JOSÉ MARTÍNEZ CEPEDA, cuando lo correcto es JOEL MARTÍNEZ CEPEDA, tal como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 23 de abril de 2008.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

2 MAYO



CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
INTEGRATED PRODUCT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**

El que suscribe, C.P. Jesús Juan Pérez Pacheco, en mi carácter de Comisario de la Sociedad INTEGRATED PRODUCT DEVELOPMENT S.A. DE C.V, con las facultades que me confiere el artículo vigésimo quinto de los estatutos vigentes de la sociedad, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la empresa INTEGRATED PRODUCT DEVELOPMENT S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 19 de mayo del 2008, a las 17 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Bulevar Jesús Valdez Sánchez Numero 1097, interior Uno, colonia Guanajuato, C.P. 25280, en Saltillo Coahuila.

Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Propuesta, discusión y resolución sobre la modificación del artículo DECIMO CUARTO de los estatutos de la sociedad.

SEGUNDO.- En caso de resultar aprobado lo anterior, Propuesta, Discusión y resolución sobre la revocación parcial de las facultades y atribuciones que hasta la fecha ha venido gozando el Administrador General Único.

TERCERO.- Nombramiento de apoderados generales de la sociedad y la designación de sus facultades y atribuciones.

CUARTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos que se adopten por la asamblea.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Administración de la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo Coahuila a 24 de abril del 2008

C.P. Jesús Juan Pérez Pacheco

COMISARIO

INTEGRATED PRODUCT DEVELOPMENT S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

2 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Abril del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. FRANCISCA GUERRA SANDOVAL, a solicitud de su esposo el C. FRANCISCO ÁNGEL BALLESTEROS FRANCO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora SONIA BALLESTEROS QUINTERO, quien tiene su domicilio en la calle Paseo del Mar número 635, de la colonia Residencial San Patricio, en Saltillo, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 15 de Abril del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25.- CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 18 ABR Y 2 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de diciembre de (2007) dos mil siete, se presentó la señora ROSALÍA REYES TOVAR, por sus propios derechos, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información ad Perpetua Memoria, sobre la casa habitación ubicada en calle Oriental, número 301 interior, de la Zona Centro, en la ciudad de Frontera, Coahuila, con una superficie total de 341.16 (trescientos cuarenta y uno punto dieciséis metros), con las siguientes medidas y colindancias: Comenzando con la medida en el vértice Suroeste del inmueble, marcado con el punto número 1, rumbo al Este hasta llegar al punto 2, el cual es el lado Sur del mismo, se traza una línea recta que mide 51.00 (cincuenta y un metros) y colinda con propiedad de los señores Margarita Delgado Zapata, Rosario Rodríguez Villalobos, Ilse Alejandra Cedillo Hernández, Elva Rosa Silvia Rosalba Anguiano Trejo; del punto número 2 rumbo al Norte hasta llegar al punto número 3, lado Oriente del inmueble se traza una línea recta que mide 12.50 (doce punto cincuenta metros) y colinda con propiedad del señor Juan Cornelio Sánchez Torres; del punto número 3 rumbo al Oeste hasta llegar al punto número 4, lado Norte del inmueble se traza una línea recta que mide 22.00 (veintidós metros) y colinda con propiedad de Nora Alicia Moreno Carrillo; del punto número 4 rumbo al Sur hasta llegar al punto número 5, lado Poniente del inmueble se traza una línea recta que mide 11.70 (once punto setenta metros) y colinda con dos predios propiedad de uno de ellos María de los Ángeles Reyes Silva y el otro propiedad de Leticia Reyes Tovar; del punto número 5 hacia el Oeste hasta llegar al punto número 6, lado Norte del inmueble se traza una línea recta que mide 30.50 (treinta punto cincuenta metros) y colinda con propiedad de Leticia Reyes Tovar y del punto número 6 rumbo al Sur hasta llegar al punto número 1 en donde se cierra el perímetro, lado Poniente del inmueble se traza una línea recta de 1.30 (uno punto treinta metros) y colinda con calle Oriental, que es el frente del inmueble. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número 1913/2007, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado de Frontera, Coahuila y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 22 ABR-2 Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número 634/2008 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIA MARGARITA POLANCO ZUÑIGA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diez de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVIA MARGARITA POLANCO ZUÑIGA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE FERNANDO GONZALEZ CELESTINO, PATRICIA MARIA y JUANITA GUADALUPE de apellidos GONZALEZ POLANCO, el primero como esposo y las últimas como hijas de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 17 de Abril del 2008.

EL SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **535/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de LEONOR GONZÁLEZ ESTRADA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LEONOR GONZÁLEZ ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MANUEL DE LA CRUZ MERCADO LUEVANO Y OTRO."

Monclova, Coahuila a 02 de Marzo del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dos de abril del año dos mil ocho, se presento el C. RAYMUNDO SANDOVAL RAMIREZ, a denunciar la muerte sin testar de EMMA GARCIA PEREZ, quienes fallecieron el 07 de Febrero de 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **509/2008**.

Manifiesta el C. RAYMUNDO SANDOVAL RAMIREZ, que él es el único heredero que le sobrevive a EMMA GARCIA PEREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Abril del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha catorce de febrero del año en curso, se presentaron los señores HERMILA OLVERA ALMANZA, ERNESTO, GLORIA, DINA ABIGAIL, OSCAR, JOSÉ GUADALUPE E IRMA de apellidos ARREDONDO OLVERA, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO ARREDONDO GONZÁLEZ, quién falleció el día (19) diecinueve de agosto de (2004) dos mil cuatro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **588/2008**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ANTONIO ARREDONDO GONZÁLEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de abril de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **657/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO CONTRERAS LUCIO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO CONTRERAS LUCIO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ANDREA FLORES RUIZ Y OTRO."

Monclova, Coahuila a 17 de Abril del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EXP.- NP04-1/2008

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 17 de febrero del presente año 2008, comparecieron ante mí JOSE ROGELIO, MARIA LUISA Y MARIA LAURA de apellidos ESCOBEDO VILLA, en su carácter de descendientes del señor ISAURO ESCOBEDO SÁNCHEZ, a denunciar el juicio sucesorio Testamentario Extrajudicial, ante la Notaria a mi cargo y me exhiben el acta de defunción y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y que falleció el día 16 de Abril del año 2007. Agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. La señora MARIA LUISA ESCOBEDO VILLA, fue nombrada Albacea Testamentaria, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **413/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano ROBERTO SÁNCHEZ CHAVEZ en contra de LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

Monclova, Coahuila, a veinticuatro de marzo del año Dos Mil Ocho (2008)- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario. TERCERO: La parte actora ROBERTO SANCHEZ CHAVEZ, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la demandada LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA no se excepcionó, en consecuencia: CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ROBERTO SÁNCHEZ CHAVEZ y LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA, matrimonio celebrado el día 24 de Diciembre de 1975, según acta número 00367, Libro 4, tomo 2, hoja 140 ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores ROBERTO SÁNCHEZ CHAVEZ y LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que la causal que quedó probada es la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por más de tres años independientemente del motivo que originó la separación, habida cuenta que el demandado es quién se separó del domicilio conyugal, por lo cual los divorciados no podrán volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. SEPTIMO.- Así

mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AL C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que previo el pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio, y haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 00277, libro 1, tomo 2, hoja 37, de fecha 21 de mayo de 1954, a nombre del divorciado ROBERTO SÁNCHEZ CHAVEZ; así mismo haga la anotación marginal correspondiente en la partida de nacimiento número 00457, libro 1, tomo 2, hoja 26 de fecha 05 septiembre de 1957 a nombre de la divorciada LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA; y para que el segundo previo pago correspondiente haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados. OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor. DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.“

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 2 MAYO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el señor HILARIO OCHOA RODRÍGUEZ, Expediente Número **280/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien: “Terreno urbano con construcción ubicado en la calle Nicolás Bravo número (68) sesenta y ocho en la población de Minas de Barroterán, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, identificado con clave catastral 01-21-02 y 03, con una superficie global de 871.32 metros cuadrados y construcción de 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 27.30 metros y colinda con la calle Nicolás Bravo de por medio; AL SUR se miden 27.50 metros y colinda con propiedad de los señores María Elena Calderón Ibarra, José Martínez Vázquez y María de Jesús Alvarado de Tovar; AL ORIENTE se miden 31.90 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Nájera Martínez Y AL PONIENTE se miden 31.70 metros y colinda con propiedad de Eugenio Franco Ibarra.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 11 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

22 ABR-2 Y 13 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **268/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ Y ZARAGOZA ORTÍZ GUAJARDO, denunciado por ENCARNACIÓN, DORA, FRANCISCO, JOSÉ ALVARO Y ZARAGOZA de apellidos ORTÍZ ORTÍZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Abril del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **277/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO MARTÍNEZ ZUÑIGA Y SARA PIÑA HERNÁNDEZ denunciado por LIBRADO MARTÍNEZ PIÑA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **281/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SALAS VARGAS, denunciado por ESTELA ESPARZA SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Abril del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, compareció EVANGELINA INOSTROSA ORNELAS, mediante Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta de Nacimiento del Registro Civil, Expediente **302/2008**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, la rectificación del acta de nacimiento de EVANGELINA HINOSTROZA HERNANDEZ, libro 1, Tomo 1, Foja 72, asentada en el acta numero 00167, de fecha (04) cuatro de julio del año (1938) mil novecientos treinta y ocho, en la que dice: NOMBRE: EVANGELINA HINOSTROZA HERNANDEZ, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: EVANGELINA INOSTROSA ORNELAS. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante la autoridad exhortante, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 07 de Abril del año 2008
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 2 MAYO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. PEDRO ARROYO GUCCIONE.
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número **39/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por los ciudadanos ADRIAN DE ANDA GUTIERREZ Y ELIDA CASTILLO DEL BOSQUE DE DE ANDA, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano PEDRO ARROYO GUCCIONE, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de éste H. Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., ABRIL 01 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 20.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL.

Con fecha 24 de marzo del 2008, dentro del juicio agrario número **20-532/06**, se dictó un proveído que a la letra dice: “...Con el escrito presentado por la LIC. MARIA SOLEDAD PEDROZA GARCÍA, con personalidad acreditada en autos del expediente en que se actúa, agregándose al expediente para que obre como corresponda, mediante el cual solicita se señale fecha para la audiencia de ley y se emplacé al C. VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL, por medio de edictos, en virtud de la información proporcionada por las autoridades administrativas que no fue posible ubicarlos con domicilio fijo, y VISTO las constancias de autos la Secretaría de Acuerdos certifica de que no pudo hacerse la notificación personal al antes citado y habiéndose comprobado fehacientemente con las constancias, previa investigación, de que no se encontró domicilio fijo e ignorándose donde se encuentre el C. VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL; por lo tanto, con fundamento en el artículo 173 en concordancia con el 170, 185, 186, 187 de la Ley Agraria, el emplazamiento se hará por EDICTOS que se publicarán por dos veces, en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio de Piedras Negras, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados de este Tribunal, y al tenerse a la vista el escrito inicial de demanda y anexos signados por los C.C. JOSEFA ARCE COVARRUBIAS, CRUZ MONSIVAIS RAMÍREZ y FIDENCIA GONZÁLEZ VALLEJO, presidente, secretario y tesorero del poblado “VILLA DE FUENTE”, Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual demanda a VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL, la acción de titularidad y restitución de bienes ejidales respecto a una superficie de 18-41-31 hectáreas. Y con fundamento en los artículos 163, 170, 178, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, así como el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; con las copias simples de la demanda que se acompañaron y anexos presentados, notifíquese y emplácese a la parte demandada para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará a las DIEZ HORAS, DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, por razón de turno y por así permitirlo las labores de este Tribunal, conteste la demanda oponga excepciones y defensas, ofrezca pruebas, presenten a sus peritos y testigos que pretendan sean oídos; debiendo ser acompañados de un asesor legal; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda, este Tribunal podrá tener por ciertos los hechos afirmados por su contraria y de no señalar domicilio las demás notificaciones, aún las de carácter personal, serán hechas mediante los estrados de este Tribunal, audiencia que se desarrollara en la oficinas de el Tribunal Agrario sito en domicilio en calle París, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a la que deberán comparecer debidamente asesorados; en ésta podrán hacer valer todas las acciones y excepciones que a su interés convenga y se proveerá con respecto a la demanda, contestación a la misma, ofrecimiento y admisión de pruebas y del exhorto a las partes a que lleguen a una amigable composición, así como sobre alegatos...” Se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 187 de la Ley Agraria, ellas mismas tienen la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones y en consecuencia se les previene para que el día señalado para la celebración de la audiencia ofrezcan todas las pruebas que estimen conducentes, exhiban los documentos y papeles de importancia que tengan en su poder, en original o copia certificada y presenten a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, apercibidos de que de no ofrecer pruebas en la audiencia o presentar a sus peritos y testigos, será declarado perdido su derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 185 de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Se le comunica a la parte demandada el C. VÍCTOR VILLARREAL VILLARREAL, que la copia de la demanda y anexos quedan en la Secretaría para que se imponga de ellos o se entreguen las copias, de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia.”

EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 20.

LIC. CLAUDIO ANIBAL VERA CONSTANTINO
(RÚBRICA) 25 ABR Y 2 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NUMERO **37/2004.**

En el expediente número **37/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana CELIA MARGARITA MURILLO MOTA; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE OYAMEL NÚMERO 810, LOTE NÚMERO 27, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (106.875) CIENTO SEIS METROS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.25 CATORCE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LOTE 25; AL SUR. 14.25 CATORCE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LOTE 26; AL ORIENTE: 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE OYAMEL, Y AL PONIENTE: 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 06; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada Ciudadana CELIA MARGARITA MURILLO MOTA, bajo la Partida número 8697, foja 55, Libro 19, tomo B, Sección I, de fecha (07) siete de febrero del año (2001) dos mil uno.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (21) VEINTIUNO DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NUMERO **83/2004.**

En el expediente número **83/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana FRANCISCA HINOJOSA NEGRETE; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIO I. AYALA NÚMERO 154, DEPARTAMENTO 46, PLANTA ALTA, MANZANA 02, EDIFICIO 12, DEL FRACCIONAMIENTO DON ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 06.00 SEIS METROS CON VACIO; AL SUR 06.00 SEIS METROS CON ESCALERA DE ACCESO; AL ORIENTE: 10.70 DIEZ METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CON VACIO, Y AL PONIENTE: 10.70 DIEZ METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO 48: INFERIOR CON DEPARTAMENTO 45 NÚMERO 142; SUPERIOR CON AZOTEA; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada Ciudadana FRANCISCA HINOJOSA NEGRETE, bajo la Partida número 1210, foja 129, Libro 3, tomo A1, Sección I, de fecha (21) veintiuno de febrero del año de (1994) mil novecientos noventa y cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

A V I S O

EL Señor RUBEN MALTOS MUZQUIZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por RUBEN MALTOS MUZQUIZ, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, expediente número **259/2008**; manifestando: Que en el acta de nacimiento del suscrito aparece como lugar de nacimiento el de Múzquiz, Coahuila, cuando lo correcto es que nació en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norteamérica. Se admitió a trámite la demandada, ello por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y fijese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo haciéndose saber que se admitirá a contradecir la demanda a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 17 DE ABRIL DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 2 MAYO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **72/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de Enero del año dos mil ocho. "téngase por presentada a la Ciudadana MARTHA CARRERA QUEZADA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta", de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARTHA CARRERA QUEZADA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano PEDRO CONTRERAS REYES, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano PEDRO CONTRERAS Reyes, DESAPARECIÓ SIN DEJAR APODERADO Y NO SE TIENE NOTICIAS DE SU PARADERO DESDE EL DIECINUEVE DE Diciembre del año dos mil cinco, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos JUAN CONTRERAS REYES Y JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado".- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA)

1-18 ABR 2-20 MAY 6-24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha siete de abril del año en curso, dentro del expediente número 810/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Actas de Nacimiento, promovido por HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO en contra de MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

“como lo solicita el Licenciado HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO, se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadana MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Zócalo de ésta ciudad; haciéndole saber a la demandad que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicita y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria por que autoriza.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-



A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE ABRIL DEL 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY

DISTRITO DE VIESCA

FABRICA DE ROPA EL DORADO, S.A. DE C.V. R.F.C. FRD-930112-2F6 CALZADA MOCTEZUMA No. 700 COL. CAROLINAS C.P. 27040 TORREON, COAHUILA		
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2008 POR DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.		
ACTIVO		
CIRCULANTE:		
FIJO:		
IMPUESTOS A FAVOR		119,603.03
IETU	24,198.00	
IMPAC	<u>95,405.03</u>	
OTROS ACTIVOS:		
TOTAL ACTIVO		119,603.03
PASIVO		
CIRCULANTE:		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		119,603.03
TOTAL PASIVO Y CARITAL		119,603.03
 JUAN ALBERTO G. HERNANDEZ MONTOYA LIQUIDADOR	 MARIA LUISA MONTOYA RAMIREZ LIQUIDADOR	
TORREON, COAH. A 31 DE MARZO DEL 2008		
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.		

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 07 de Marzo del año 2008 compareció la señora MARIA BRIVIESCAS PALOMARES y sus hijos CLAUDIA GUADALUPE, JOSE ABRAHAM Y LUIS ANTONIO todos de Apellidos DE LEON BRIVIESCAS, a promover ante la Notaría a mi cargo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente señor JOSE DE LEON FLORES, e hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción del de Cujus. 2) Acta de Matrimonio de ella y su esposo. 3) Actas de Nacimiento de los comparecientes. Asimismo, designaron los comparecientes CLAUDIA GUADALUPE, JOSE ABRAHAM Y LUIS ANTONIO todos de Apellidos DE LEON BRIVIESCAS como Albacea a su señora madre MARIA BRIVIESCAS PALOMARES, quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. La Albacea tiene su domicilio en Privada Cárdenas número 518, Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril de 2008.

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles. Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

18 ABR Y 2 MAY



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. JOSÉ LUIS, DANIEL, MARÍA DE LOURDES, JESÚS ARMANDO, ELEAZAR ADRIÁN, FERNANDO, MARTHA ORALIA, SERGIO y GABRIEL ERNESTO todos de apellidos ÁLVAREZ BARRAZA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a DENUNCIAR la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus difuntos padres los señores CARLOTA BARRAZA PÉREZ y JOSÉ PAZ ÁLVAREZ GONZÁLEZ; el cual se radicó el día 03 de abril del año 2008, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también, que se designó como Albacea de ambas sucesiones al señor FERNANDO ÁLVAREZ BARRAZA, con domicilio en: Calle Profesor Severino Calderón, número 116 del Fraccionamiento Residencial del Norte de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 07 de Abril de 2008.

LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS

Notario Público Número 28

(RÚBRICA)

18 ABR Y 2 MAY



LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 46.- TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO FERNANDO LAGUNAS MACIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (46), CUARENTA Y SEIS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CON DOMICILIO EN LA AVENIDA MATAMOROS NÚMERO 542 ORIENTE, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C. C. DORA MARGARITA GALINDO CARRILLO, BEATRIZ ADRIANA AGUIRRE GALINDO, DORA LUZ AGUIRRE GALINDO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SU HERMANA LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO AGUIRRE GALINDO, Y NORMA LAURA AGUIRRE GALINDO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SUS HERMANOS DE NOMBRES ANA MARGARITA Y SALVADOR AMBOS DE APELLIDOS AGUIRRE GALINDO PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR AGUIRRE RAMIREZ, PADRE Y CONYUGUE DE LA PRIMERA COMPARECIENTE. EL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FALLECIO EL AUTOR DE LA SUCESIÓN. SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SRA. DORA MARGARITA GALINDO CARRILLO, QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE GARDENIAS NUMERO 265 DE LA COLONIA TORREÓN, JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON FECHA (5) CINCO DE ABRIL DE 2008, EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR Y DE HACE SABER DE LA MUERTE DEL SEÑOR SALVADOR AGUIRRE RAMIREZ, A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE

PRESENTEN A DEDUCIRLOS. LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE LA FRACC. II DEL ARTÍCULO 1127 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA. SE ORDENA PUBLICAR EDICTO POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA A 8 DE ABRIL DEL 2008

LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46
(RÚBRICA) 18 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **506/2000**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: ALEJANDRA ENCINA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: RICARDO REYES ZUBIA, en contra de: MARGARITA DEL CARMEN CABRERA DE GUTIERREZ Y HUGO GUTIERREZ PEÑA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada MARGARITA DEL CARMEN CABRERA DE GUTIERREZ Y HUGO GUTIERREZ PEÑA, con fundamento en la dispuesto por el Artículo 211 del Código Procesa Civil, haciéndoles saber a los citados demandados que la parte actora ALEJANDRA ENCINA SÁNCHEZ en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de: RICARDO REYES ZUBIA, le demanda en la Vía ORDINARIO CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a 14 de abril del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **59/2008** promovido por EL C. FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO, en contra de LOS C.C. JESUS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:
“EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE: 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CALE JUSTO SIERRA, AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES.- DOY FE”- Sirve de base para el remate las cantidades de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos al cual se le hará una rebaja del 25% según lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila a 4 de abril del año 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 ABR-2 Y 9 MAY



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, DON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, HACE CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON EL SEÑOR DOMITILLO VILLASEÑOR MACIAS, Y SU HIJA ANA MARIA VILLASEÑOR GONZALEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. ANA MARIA GONZALEZ REYES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1977, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2008 BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR DOMITILLO VILLASEÑOR MACIAS, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE FIGUEROA NUMERO 191 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 28- de abril de 2008

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha ocho de diciembre del año dos mil siete , se presentó la .C. SANDRA LUZ ROBLES BUSTOS a denunciar el fallecimiento de la C. COLOMBA BUSTOS MEDINA, quien falleció el día 03 de julio del año 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **204/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

LOS C. C. MARIA DE LA LUZ, SEVERIANO, JUAN, J. CRUZ, MACRINA, ROSA MARIA, GLORIA, TODOS DE APELLIDOS TOVAR ROJAS, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. INÉS TOVAR ROJAS, el cual se radicó bajo el expediente número **366/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE NORTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, ABRIL 21 DEL 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 2 Y 16 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. JOSE ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BAUDILIO RAMÍREZ ADAME, el cual se radicó bajo el expediente número **181/2008** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SANTO TOMAS DE ESTE MUNICIPIO.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, ABRIL 16 DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

2 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **596/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de CUAUHTEMOC PIÑA RIVERA Y CLAUDIA ROSA MARTINEZ CARRILLO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en: CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1032 DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 78.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 10.10 M. CON LIM. DE EXP.

AL SURESTE 8.15.00 M. CON LOTE 15

AL SUROESTE 10.30 M. CON PRIV. MARTÍN RIVERA

AL NOROESTE 6.20 M. CON LOTE 13

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5931, FOJA 64, LIBRO 27-E, SECCIÓN I DEL 29 DE JUNIO 2000. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 11 Abril 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

2 Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **600/2006**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Guijarro Hernández en contra de Chames Hadad González el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble. Predio Rústico ubicado en la parte sur de San Pedro de las Colonias Coahuila, con superficie de 30,000.00 treinta mil metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Al norte iniciándose desde el punto 1 uno y de una manera paralela a la autopista Torreón-Saltillo de forma irregular iniciando el punto 1 uno al punto 2 dos una distancia de 3,632 tres metros seiscientos treinta y dos centímetros rumbo S 50°06'56" W del punto 2 dos al punto 3 tres se mide una distancia de 22.767 veintidos metros setecientos sesenta y siete centímetros, rumbo S 18°03'25" W del punto 3 al punto 4 cuatro, se miden 24.043 veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros, rumbo S 51° 48'06 W del punto 4 cuatro al punto 5 cinco, se mide 26.312 veintiseis metros trescientos doce centímetros, con rumbo S 04°00'35" E, del punto 5 cinco al punto 6 se miden, 32.908 treinta y dos metros novecientos ocho centímetros, rumbo N 88°10'23" del punto 6 seis al punto 7 siete se mide 76.571 setenta y seis metros quinientos setenta y un centímetros rumbo S 50°54'07 W del punto 7 siete al punto 8 se miden 12.762 doce metros setecientos sesenta y dos centímetros, rumbo S 85°27'38' W del punto 8 ocho al punto 9 nueve se miden 189.074 ciento ochenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, rumbo S 26°54'29' E, del punto 9 nueve al punto 10 diez se miden 86.253 ochenta y seis metros doscientos cincuenta y tres centímetros, rumbo N 54°50'34" E del punto 10 diez al punto 11 once se miden 29.839 veintinueve metros ochocientos treinta y nueve centímetros rumbo N 84°51'24" E del punto 11 once al punto 12 doce se miden 38.455 treinta y ocho metros cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros rumbo S 58°26'33" E del punto 12 doce al punto 13 trece se miden 3.425 tres metros cuatrocientos veinticinco centímetros rumbo N74°57'11 E y del punto 13 trece al punto 1 se miden 264.597 doscientos sesenta y cuatro metros quinientos noventa y siete centímetros rumbo N 19° 52'19'2W dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Pedro de las Colonias Coahuila bajo la partida número 593 quinientos noventa y tres Libro 6 seis, Sección I, con fecha 01 de Octubre de 2002. dos mil dos a nombre de la doctora CHAMES HADAD

GONZALEZ, sobre dicho predio rústico se encuentra asentada o edificada una gasolinera. ello en el entronque denominado la Cuchilla de la Carretera Torreón- Saltillo, lo cual justifico con el plano realizado por el Ingeniero Roberto Valdes Durón y de la cual deberá de darse plena posesión habida cuenta que así fué estipulado en los contratos en comento según la cláusula octava del inciso B). En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así también en la tabla de avisos del Juzgado de la Localidad de San Pedro de las Colonias Coahuila así como en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación del inmueble antes descrito. Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'320,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 25 de abril del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

2 Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **318/2000**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARICELA YOLANDA TIRADO MEDINA en contra de HÉCTOR JAVIER MORENO MENDOZA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"...LOTE 11, MANZANA "E", SECTOR 28-A, DE LA COLONIA LA FUENTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA CON SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CERRADA AGUTÍN; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 10 TODOS MISMA MANZANA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 1576, foja 160, Libro 31-C, Sección I, de fecha 19 diecinueve de Enero de 1996, mil novecientos noventa y seis. A nombre de MARICELA YOLANDA TIRADO MEDINA. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$662,784.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de ABRIL del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

2 Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1171/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO VALDIVIA MARTINEZ Y ALMA ERIKA TELLO MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE 48 DE LA MANZANA 46 DE LA CALZADA HACIENDA DE TORREON NUMERO 1427 EN EL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS .-

AL NOR-ORIENTE CON LOTE 49

AL SUR PONIENTE CON LOTE 47

AL SUR ORIENTE CON CALZADA HACIENDA DE TORREON

AL NOR PONIENTE CON LOTE 11

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 150, FOJA 40,, LIBRO 30 F, SECCION I, DE FECHA 1 DE MARZO 2002 A NOMBRE DE FERNANDO VALDIVIA MARTINEZ .- Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 de Abril 2008

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 2 Y 13 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ALDO DIAZ PEREZ:

En el expediente **088/2007** del índice de este Tribunal, promovido por GERARDO TORRES BERLANGA en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la enajenación de la parcela número 166 Z-1 P2/3 con superficie de 4-95-95.99 hectáreas que perteneció a ARTURO DE LA TORRE SALAS del ejido "SANTA FE", Torreón, Coahuila, por auto de veinticinco de marzo en curso se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogaran las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación donde estén ubicados los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 31 de marzo de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **244/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. en contra de ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha dictado una resolución definitiva que en una de sus partes dice.

Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Abril de (2008) dos mil ocho Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 244/2006, promovido por el Licenciado ALFONSO SEGURA FONG, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y. - - - Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1327 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no hizo pago de lo reclamado, ni compareció, ni se opuso a la ejecución, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada ASOCIACION DE EMPRESARIOS FORESTALES, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a pagar a la parte actora BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, la cantidad de \$159,253.89 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, mas los intereses moratorios pactados en el contrato base de la presente acción mas los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio CUARTO Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio QUINTO Se concede a la parte demandada el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con lo condenado, y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de lo que se haya embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al actor SEXTO.- En virtud de que la demandada fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al Código de Comercio, ésta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad OCTAVO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, por ante la C. LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila a 10 de abril del 2008

EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL ANTERIORMENTE JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 2 MAYO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx